

Recibo No.: 0016742921

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JClldaPckcqOnWcna

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: CORPORACION FORESTALIA
ESAL Nro.: 21-017066-21
DOMICILIO: MEDELLÍN
NIT: 900969110-6

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-017066-21
Fecha inscripción: 10/05/2016
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 26/03/2018
Activo total: \$2.000.000
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 D 103 FF 76 AP (316)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 2372014
Teléfono comercial 2: 3225205673
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: corpoforestalia@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 D 103 FF 76 (316)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 2372014

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JClldaPckcqOnWcna

Teléfono para notificación 2: 3225205673
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: corpoforestalia@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

7490: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.

Actividad secundaria:

0240: Servicios de apoyo a la silvicultura

Otras actividades:

0210: Silvicultura y otras actividades forestales

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de abril 13 de 2016, de la Asamblea, registrada en esta Entidad en mayo 10 de 2016, en el libro 1, bajo el número 1592, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION FORESTALIA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

ninguna

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta mayo 06 de 2106.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. La Corporación tiene por objeto, a través de su participación en la formulación, implementación y ejecución de proyectos, programas, convenios, alianzas y otras figuras, el promover el adecuado manejo y gestión ambiental sostenible de los recursos naturales en el medio local, regional, nacional o internacional toda vez que la naturaleza de la participación corporativa tuviese tales alcances. Toda actuación de la corporación en el ejercicio de su objeto estará enmarcada dentro de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JCldaPckcqOnWcna

la normatividad vigente a que haya lugar en los territorios donde tuviesen eventualmente lugar.

La Corporación propenderá por el bienestar de las personas y las comunidades sobre las cuales tuviese influencia alguna la ejecución de alguno de sus programas o intervenciones.

Con la finalidad de llevar a cabo los mencionados propósitos, la Corporación podrá desarrollar de la mano de entidades públicas y privadas y de la naturaleza legal que estas tuviesen, en diferentes regiones y territorios, tanto dentro del país como por fuera de él, algunas o todas las labores que se relacionan a continuación:

A. Promover y fomentar la educación y sensibilización en temas ambientales entre las comunidades de las regiones en que la corporación llegase eventualmente a desarrollar proyectos o actividades propias del objeto corporativo.

B. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la divulgación de buenas prácticas de gestión ambiental en las instancias y ante los públicos o comunidades a que eventualmente hubiese lugar en favor del desarrollo del objeto social corporativo.

C. Promover la transformación de productos forestales maderables y no maderables, agrícolas y pecuarios que constituyesen, eventualmente, fuentes de recursos para el cumplimiento del objeto de la corporación. Lo anterior se llevará a cabo cumpliendo con normativas técnicas que garanticen la sostenibilidad en el uso de los recursos naturales involucrados.

D. Desarrollar actividades de comercialización, a nivel nacional y en el extranjero, de los bienes y servicios relacionados con las actividades de financiación que adelante la Corporación para apalancar el cumplimiento de su objeto corporativo.

E. Contribuir al desarrollo de actividades de investigación académica que aporte al conocimiento general del estado y dinámica de los recursos naturales en el país. El desarrollo de estas actividades está sujeto a la disponibilidad de recursos destinados para tal fin por las instancias directivas de la Corporación. Dentro de este tópico se aclara que la corporación podría eventualmente actuar de manera conjunta con universidades y centros de investigación especializados, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas y privadas así como otras entidades que compartan intereses afines a los contemplados en el objeto corporativo de la corporación.

F. Formular y elaborar estudios ambientales para la ejecución de proyectos de explotación de recursos naturales por parte de terceros. Adicionalmente, la corporación podrá actuar en la ejecución de proyectos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JClldaPckcqOnWcna

en calidad de oferente de acompañamiento por concepto de asesoría e interventoría toda vez que dichos proyectos demanden de la corporación servicios afines al cumplimiento de su objeto corporativo.

G. Celebrar los contratos, acuerdos, alianzas, convenios así como otras figuras de establecimiento de vínculos contractuales con otras entidades, de naturaleza tanto pública como privada, que se consideren necesarias y pertinentes para el cumplimiento del objeto corporativo.

H. Todas las otras a que hubiese lugar por cuanto fuesen compatibles con el objeto corporativo, mediando la correspondiente designación de las instancias directivas de la Corporación para tales efectos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por acta número del 13 de abril de 2016, de la asamblea, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1592

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Corporación tendrá un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo oficiará como representante legal de la Corporación y la representará judicial y extrajudicialmente.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MANUEL FERNANDO RESTREPO LLANO DESIGNACION	1.037.579.390

Por Acta del 13 de abril de 2016, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1592

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del Director Ejecutivo:

- Llevar la representación legal de la Corporación.
- Asistir a las reuniones de la Junta General de Asociados, con voz y voto, en calidad de Secretario.
- Gestionar ante los organismos, instituciones, entidades públicas, empresas, corporaciones y otras organizaciones, las vinculaciones contractuales a que haya lugar para el desarrollo de los programas, proyectos y demás actividades programáticas de la Corporación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JClldaPckcqOnWcna

- d) Estructurar los aspectos y detalles de los planes, proyectos y programas a desarrollar por parte de la Corporación, con sujeción a los lineamientos generales trazados por la Junta General de Asociados.
- e) Preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos y someterlo a estudio y consideración de la Junta General de Asociados.
- f) Ordenar los gastos previstos en el presupuesto de cada vigencia y atender los recaudos de los ingresos incluidos para el mismo período.
- g) Asignar a terceros, bajo figuras de apoderamiento especiales, funciones de representación de la Corporación para asuntos particulares cuando sea necesario y conveniente de acuerdo con los lineamientos de la Junta General de Asociados.
- h) Celebrar libremente actos jurídicos para la consecución de los fines corporativos de acuerdo con los montos fijados por la Junta General de Asociados.
- i) Desarrollar las políticas generales de la Corporación establecidas por la Junta General.
- j) Presentar anualmente los estados financieros y el informe de gestión del año anterior en las sesiones de la Junta General de Asociados.
- k) Presentar el informe de los estados financieros y el informe de gestión en las sesiones ordinarias de la Junta General de Asociados.
- l) Nombrar y remover el personal necesario para el cabal desarrollo de los programas que adelante o en que participe la Corporación.
- m) Someter a la consideración de la Junta General de Asociados los planes, programas, proyectos, participaciones e iniciativas que considere convenientes para el cumplimiento del objeto de la Corporación.
- n) Cumplir las demás funciones que le asigne la Junta General de Asociados o que requiera desarrollar para la ejecución a cabalidad de las actividades de la Corporación y que le corresponden por la naturaleza de su perfil y cargo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JClldaPckcqOnWcna

representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS